1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día treinta de julio de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno extraordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

**Presidente:**
Dario Francisco Dolz Fernández

**Tenientes de Alcalde:**
Saray Portillo Panadero
María de los Ángeles Martínez Hernández
Juan Manuel Martínez Melero
Alberto Castellano Barragán

**Concejales:**
María Rosario Rodríguez Patiño
María Estela Soliva Arévalo
Héctor Serrano García.
Víctor Manuel Fernández Ruiz
M.ª Cristina Boza Cabrera.
Beatriz Jiménez Linuesa
Julián Alberto Niño Molina
Juan Aurelio Guadalajara Cardete
Marta María Segarra Juárez.
Álvaro Barambio Odriozola
José Ángel Gómez Buendía
Diego Valera Campos
Agustín Segarra Muñoz
Soledad Blanco Real
Marta Tirado García
Jesús Alberto Pontones Lahoz
María Ángeles García Jiménez
Pablo García Rubio.
Rafael Rodríguez Bartolomé
María José López Beamud



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

Ref. Secretaría General.
M.I.O.G./c.v.h.

**Interventora General.**
Elena Domingo Cordoba.

**Secretario General Accidental:**
Fernando Garrote Massó.

Alcalde

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=0.8

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio 2026.**

Alcalde

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=32.2

Secretario

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=42.4

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de julio de 2026 sobre asunto con este epígrafe que fue dictaminado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alcalde

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=127.9



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=145.0

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=1132.0

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=1396.4

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=1566.7

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2147.2

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2719.7

Alcalde

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2727.8

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)
https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2745.3



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

Alcalde

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2781.4

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2803.4

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=2884.4

Alcalde

https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2026/2025-07-30-pleno-extraordinario.htm?id=262#t=3079.1

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 12
Votos en contra: 11
Abstenciones: 2

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 11 votos en contra (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), y 2 abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca, **ACUERDA:**



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

**PRIMERO.-** Incorporar al expediente y tomar razón de la contestación del Ministerio de Hacienda de 3 de julio de 2026, registro de entrada n.º 19130/2026, teniendo por cumplido el condicionante ministerial mediante los ajustes practicados en el estado de ingresos y asumiendo el compromiso de contención de los gastos de funcionamiento al cierre del ejercicio 2026.

**SEGUNDO.-** Aprobar las modificaciones de las previsiones de ingresos reflejadas en los estados definitivos, conforme al cuadro contenido en los antecedentes, manteniéndose inalterado el importe total del Presupuesto municipal, que asciende a 71.093.783,28 euros en ingresos y 70.899.640,39 euros en gastos.

**TERCERO.-** Resolver las reclamaciones presentadas en los siguientes términos:

**1.** Admitir y desestimar la reclamación n.º 1, formulada por D. Carlos Solís Navarro, al existir la aplicación 1722 62100 «Plantación de árboles», dotada con 63.000,00 euros e incorporada al ejercicio 2026, sin que la estimación económica aportada acredite una insuficiencia manifiesta.

**2.** Inadmitir la reclamación n.º 2, formulada por D. Carlos Solís Navarro, por no encuadrarse en ninguna de las causas tasadas del artículo 170.2 TRLRHL, al referirse a la oportunidad y cuantía de las dotaciones de publicidad y propaganda.

**3.** Admitir y desestimar la reclamación n.º 3, formulada por D. Carlos Solís Navarro, porque los proyectos de reurbanización citados deben imputarse al capítulo VI, constando crédito en las aplicaciones 01 1510 61903 y 01 1510 61904, y no a las aplicaciones 227.06 del capítulo II.

**4.** Admitir y desestimar la reclamación n.º 4, formulada por D. Carlos Solís Navarro, al haberse incorporado al ejercicio 2026 el saldo íntegro de 200.000,00 euros de la aplicación 01 1720 22700 «Eliminación de grafitis».

**5.** Inadmitir la reclamación n.º 5, formulada por Dña. Margarita Huélamo Ruiz, por no concurrir ninguna causa del artículo 170.2 TRLRHL, haciendo constar que, mientras Aguas de Cuenca, S.A., en liquidación, continúe siendo empleadora, la aportación municipal se encuentra correctamente consignada en el capítulo IV y no procede incorporar al colectivo a la plantilla o RPT municipal.



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

**6.** Admitir y estimar parcialmente la reclamación n.º 6, formulada por D. José María Leiva Abascal, exclusivamente para corregir en la plantilla las expresiones «Área de Urbanismo» por «Servicio de Urbanismo» y «Técnico Superior» por «Técnico Medio» respecto del puesto AUDL.15, desestimándola en todo lo demás.

**7.** Admitir y desestimar la reclamación n.º 7, formulada por Dña. María Nieves Rolanía Chico, relativa a la supuesta omisión de la plaza de la reclamante, existiendo correspondencia entre la plantilla, el Anexo de Personal y los créditos consignados en el capítulo 1, así como las cuestiones relativas a la situación de ocupación o vacancia, cuestiones de provisión, adscripción y gestión de personal, de las restantes plazas y puestos de la RPT y haciendo constar que su plaza de Arquitecto permanece incluida y dotada.

**8.** Inadmitir la reclamación n.º 8, formulada por D. José Ignacio Chicano González y otros firmantes, por no concurrir ninguna causa del artículo 170.2 TRLRHL, declarando correcta la consignación transitoria en el capítulo IV de la aportación a Aguas de Cuenca, S.A., en liquidación, hasta la efectiva asunción de las obligaciones laborales por el Ayuntamiento.

La motivación completa de las anteriores resoluciones es la contenida en los respectivos informes de Intervención, que se aceptan y se incorporan al presente acuerdo.

**CUARTO.-** Aprobar definitivamente la plantilla de personal para 2026 con las correcciones materiales derivadas de la reclamación número 6, sin modificación de los importes del capítulo I ni del Anexo de Personal.

**QUINTO.-** Declarar que los ajustes ministeriales y las correcciones de expresiones en la plantilla incorporados en la aprobación definitiva no tienen carácter sustancial, por no alterar el importe total del Presupuesto, los créditos de gasto, la nivelación, las Bases de Ejecución ni sus objetivos esenciales, por lo que no procede una nueva aprobación inicial ni la apertura de un nuevo período de información pública.

**SEXTO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cuenca para el ejercicio 2026, junto con sus Bases de Ejecución, la plantilla, el Anexo de Personal, los estados de previsión y planes de actuación de las entidades dependientes y la restante documentación integrante del expediente, con el siguiente resumen:



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

## A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**Estado de ingresos**

| Capítulo | Denominación | Importe |
|---|---|---|
| I | Impuestos directos | 24.934.901,71 € |
| II | Impuestos indirectos | 3.175.660,67 € |
| III | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 16.120.993,96 € |
| IV | Transferencias corrientes | 19.652.032,74 € |
| V | Ingresos patrimoniales | 2.223.192,44 € |
| VI | Enajenación de inversiones reales | 253.500,00 € |
| VII | Transferencias de capital | 4.533.501,76 € |
| VIII | Activos financieros | 200.000,00 € |
| IX | Pasivos financieros | 0,00 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 71.093.783,28 € |

**Estado de gastos**

| Capítulo | Denominación | Importe |
|---|---|---|
| I | Gastos de personal | 26.632.972,33 € |
| II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 24.569.270,41 € |
| III | Gastos financieros | 483.581,38 € |
| IV | Transferencias corrientes | 4.762.067,79 € |
| V | Fondo de contingencia | 816.952,59 € |
| VI | Inversiones reales | 10.520.774,07 € |
| VII | Transferencias de capital | 315.000,00 € |
| VIII | Activos financieros | 200.000,00 € |
| IX | Pasivos financieros | 2.599.021,82 € |
| | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 70.899.640,39 € |

*La diferencia de 194.142,89 euros entre las previsiones de ingresos y los créditos de gastos se corresponde con las devoluciones de ingresos contempladas en el expediente.*

## B) ENTIDADES DEPENDIENTES Y CONSOLIDACIÓN

| Entidad | Magnitud | Importe |
|---|---|---|
| Aguas de Cuenca, S.A., en liquidación | Estado de previsión nivelado | 2.713.167,90 € |
| Fundación Educativa Lucas Aguirre Luisa Natalio | Plan de actuación nivelado | 20.000,00 € |
| Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca | Ingresos | 1.339.150,00 € |
| Fundación Pública de Cultura Ciudad de Cuenca | Gastos | 1.230.720,00 € |

| Presupuesto General Consolidado 2026 | Importe |
|---|---|
| Ingresos consolidados | 71.932.933,28 € |
| Gastos consolidados | 71.630.360,39 € |



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

**SÉPTIMO.-** Dejar íntegramente sin efecto la declaración de no disponibilidad de créditos por importe total de 1.365.108,94 euros contenida en el apartado segundo del acuerdo de aprobación inicial de 26 de junio de 2026 y declarar disponibles la totalidad de los créditos afectados, al haber quedado consolidados los recursos y previsiones de financiación que motivaron aquella medida de prudencia y haber sido admitidos por el Ministerio de Hacienda los ajustes de ingresos y las previsiones de la Participación en los Tributos del Estado.

**OCTAVO.-** Declarar no disponible un crédito por importe de 177.264,09 euros en la aplicación 01 9290 50001, «Fondo de contingencia», vinculado a la previsión consignada en el subconcepto 01 29002, «Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras - incremento de recaudación», manteniéndose dicha situación hasta que quede acreditada una recaudación efectiva adicional del concepto 290 de, al menos, 177.264,09 euros. Esta declaración es independiente de la no disponibilidad acordada inicialmente, que queda levantada en su totalidad por el apartado anterior.

**NOVENO.-** Mantener los restantes pronunciamientos del acuerdo de aprobación inicial que no resulten modificados por el presente acuerdo. En particular, una vez entre en vigor el Presupuesto, quedarán sin efecto las modificaciones de crédito aprobadas sobre el presupuesto prorrogado cuyos créditos tengan reflejo en el presupuesto definitivo, manteniéndose las que no hayan tenido traslado o cobertura, y se efectuarán las regularizaciones contables necesarias para la integración de las operaciones de los organismos autónomos extinguidos.

**DÉCIMO.-** Ordenar al Área de Contabilidad que, una vez entre en vigor el Presupuesto, anule las anotaciones de no disponibilidad derivadas del acuerdo de aprobación inicial por importe de 1.365.108,94 euros, registre la nueva no disponibilidad de 177.264,09 euros en la aplicación 01 9290 50001 y efectúe el seguimiento de la recaudación del subconcepto 01 29002, así como del compromiso de contención de los gastos de funcionamiento al cierre del ejercicio 2026.

**UNDÉCIMO.-** Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin

1.Firmante: FERNANDO GARROTE MASSO
Puesto: SECRETARIO ACCTAL.
Fecha Firma: 22/09/2026 15:03:45

2.Firmante: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO
Puesto: ALCALDE
Fecha Firma: 22/09/2026 16:53:31

**DUODÉCIMO.-** Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Ministerio de Hacienda, junto con certificación del presente acuerdo y los estados definitivos.

**DECIMOTERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los reclamantes, con indicación de que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por la normativa reguladora de dicha jurisdicción".

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario General Accidental doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.



CSV: 16001IDOC273AC7DE24DF4B445BC - https://sede.cuenca.es/eAdmin